# REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 22 JUN 2016

## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000451		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) FRANKLIN PEREZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.016.611 en calidad de AFILIADO de la JUNTÀ DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PIÑIQUE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantívos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PIÑIQUE DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	FRANKLIN PEREZ GONZALEZ	C.C. No. 72.016.611
VICEPRESIDENTE:	JOSE ARIZA JIMENEZ	C.C. No. 72.014.461
TESORERO:	OTTO GOMEZ	C.C. No. 72.014.609
SECRETARIA:	MILENE BOLIVAR	C.C. No. 32,834.088

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000451

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MAIDA GALLARDO	0	C.C. No.	22.459.291
CONCILIADOR:	LEONARD LLANOS		C.C. No.	72.018.286
CONCILIADOR:	MONICA BARRIOS		C.C. No.	32.833.039

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	ALBERTO PEREZ	C.C. No. 3.717.627
DELEGADO:	JAIME SMITH BLANCO	C.C. No. 19.243.531
DELEGADO:	WILKYORTEGA GUETTE .	C.C. No. 1.048.204.281

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ELIZABETH SOTO	C.C. No. 22455121
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	EILIN BARRIOS	C.C. No. 32833942
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ZULEIMA PEDROZA	C.C. No. 22459023
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	MIGUEL MORALES	C.C. No. 72013056
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	YEITCY PEREZ RADA	C.C. No. 121.018.934
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YOLIMA HERNANDEZ	C.C. No. 1048206076
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	LINDA PEÑA 🔻	G.C. No. 32838774
COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	ANA SIERRA MARTINEZ	C.C. No. 32836736
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	JUAN CARLOS NATERA	C.C. No. 72016363
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JAIDER GUTIERREZ	C.C. No. 72016855

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EVER HERNANDEZ GUZMAN, con C.C. No. 72.014.909 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el articulo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila SECRETARIA DEL Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega FOR DRATAL

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE PTICIPACION COMBINITARY YCONVIVENCIA